



MENDOZA, 9 de abril de 2015.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 1289/2015 por el que la Coordinación del Área de Derechos Humanos de la Facultad solicita al Consejo Directivo expresar el rechazo de la construcción del penal para jóvenes en la localidad de Cacheuta, Luján de Cuyo; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 del expediente de referencia, la Coordinación del Área de Derechos Humanos informa que la construcción del penal para menores se trata de una propuesta contraria al enfoque de derechos humanos e implica un claro retroceso en materia de políticas públicas exponiendo a la provincia a una nueva violación de derechos de personas privadas de la libertad.

Que ante lo expuesto la citada Coordinación solicita adherir al documento que se adjunta, a fojas 02/17, y que está elaborado por la "Comisión Provincial de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes".

Que la Comisión de Política Académica sugiere adherir al documento elaborado por la "Comisión Provincial de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes" y manifestar el rechazo institucional a la construcción del Penal para jóvenes en Cacheuta.

Por ello, teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad en la sesión realizada el día 16 de marzo de 2015,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Adherir al documento elaborado por la "Comisión Provincial de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes (CPPT)", y manifestar el rechazo institucional a la construcción del Penal para jóvenes en Cacheuta.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones

RESOLUCIÓN N° 39/15-CD

MVT/pcg

Certifico que la presente fotocopia
es copia fiel del original que he
tenido a la vista.

PEDRO CARLOS GIL
JEFE DEPARTAMENTO OPERATIVO
DIRECCIÓN DE DESPACHO

LIC. GUSTAVO CARLOS MONTOYA
Secretario General

LIC. CLAUDIA GARCIA
Decana